Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señores
FULGOR S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y RECHAZO DE RESERVAS POR MANEJO DE CARGA PELIGROSA (HAZMAT CLASE 9 - CÓDIGO IMDG)

Respetados señores:

Por medio de la presente, **CARGOLOG INTERNACIONAL SAS**, sociedad comercial identificada con NIT 830.118.671-1 , en nuestra condición de Agente de carga Internacional a cargo de la coordinación logística de importación desde la República Popular China hacia la República de Colombia, **CERTIFICA QUE:**

1. Nuestra compañía recibió la instrucción para la gestión del flete marítimo y reserva de espacio para la mercancía adquirida al fabricante *Huizhou Epever Technology Co., Ltd.*, correspondiente a:
    - **Descripción de la Carga:** Baterías de Ion de Litio LiFePO4, Controladores de Carga e Inversores de Onda Pura.
    - **Ruta:** Puerto de Shekou (China) – Puerto de Buenaventura (Colombia), bajo modalidad de Tránsito Aduanero / OTM hacia Zona Franca Bogotá.
    - **Clasificación IMDG:** Carga Peligrosa (DG / Hazmat) **Clase 9 (UN 3480 / UN 3481 - Baterías de Ion de Litio)**.
2. Una vez finalizada la fase de fabricación por parte del proveedor, se iniciaron de inmediato las gestiones de solicitud de *booking* (reserva de espacio) ante diversas líneas navieras que operan la ruta Asia - Costa Oeste de Sudamérica.
3. Debido a las estrictas regulaciones del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG), las limitaciones de cupo operativo en las bodegas de los buques y las políticas de gestión de riesgo de los armadores marítimos para mercancías Clase 9, la solicitud de reserva fue **RECHAZADA EN DOS (2) OPORTUNIDADES CONSECUTIVAS** por las líneas navieras inicialmente consultadas:

- **Primer Rechazo:** MAERSK, debido a la falta de cuota disponible (*DG allocation*) para la aceptación de baterías de litio en la ruta programada.
- **Segundo Rechazo:** MAERSK, atribuido a restricciones técnico-operativas del buque asignado para la recepción de carga clasificada como mercancía peligrosa Clase 9.

4. Tras gestiones logísticas extraordinarias y la presentación de los certificados de seguridad UN 38.3 y Fichas de Datos de Seguridad (MSDS), se obtuvo la aprobación de espacio por parte de la naviera **CMA CGM S.A.**, logrando el embarque efectivo de los contenedores en el buque **CMA CGM BALI (IMO 9867827)**, el cual zarpó del puerto de origen el **6 de julio de 2026** con destino a Buenaventura (Colombia).

5. Se hace constar que los dos rechazos mencionados constituyeron eventos ajenos al control, previsión o gestión del importador **FULGOR S.A.S.**, derivados de la coyuntura del transporte marítimo internacional y las restricciones normativas aplicables a componentes de almacenamiento energético.

Se firma la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

_____

FELIPE MARTINEZ CUARTAS
Cargo: Director Comercial
NIT: 830.118.671-1
Teléfono de contacto: 3175136908
Correo electrónico: felipe.martinez@cargologint.com